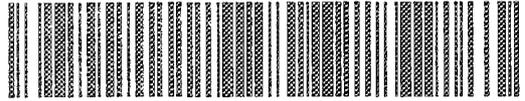




Factura: 002-002-000023252



20161701005000098

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701005000098

NOTARIO OTORGANTE:	DR LUIS NAVAS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2016, (11:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DAVALOS GONZALEZ RICARDO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716183585
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RICARDO DAVALOS
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1716183585

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



26 NOV 2013

PROTOCOLIZACIÓN

70619

Fecha 26.XI.2013 Di. 2 copias

0453790

Foro M. Novena

2013-17-01-05-904239

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar el siguiente poder especial que otorga la compañía LAUREATE DESARROLLOS EDUCACIONALES SpA. a la doctora Sandra Reed Serrano y Daniela Páez Salgado.

Se servirá conferirme 2 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,

Daniela Páez
Daniela Páez

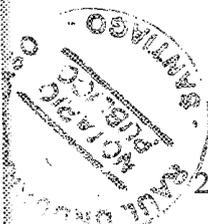
Mat. No. 17-2013-22

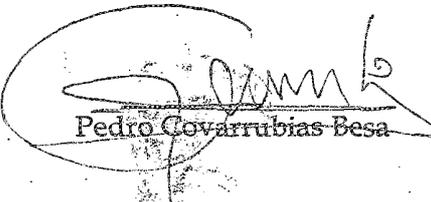
PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

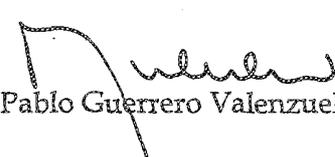
PODER ESPECIAL

La Compañía LAUREATE DESARROLLOS EDUCACIONALES SPA, en adelante llamada "la Compañía", representada por los señores Pedro Covarrubias Besa y Pablo Guerrero Valenzuela, ambos en su calidad de apoderados de la Compañía, por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a la doctora SANDRA REED SERRANO y/o a la abogada DANIELA PAEZ SALGADO y/o a PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA. de Quito, como mandatarios reales y verdaderos de la Compañía a quienes autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la Compañía, lo siguiente:

- 1) En virtud de este poder y en representación de la mandante, los mandatarios están facultados para suscribir todas las obligaciones legítimamente adquiridas por la mandante y que deban ser cumplidas en el Ecuador, y además, en calidad de abogados de la mandante, para responder y presentar demandas ante las cortes, y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y para comparecer a nombre de la mandante en procesos, audiencias y otras acciones que se ordenen en tales procedimientos y presentar demandas administrativas ante organismos públicos ecuatorianos y, en general, comparecer en representación de la mandante ante esas entidades. Este poder subsistirá hasta que sea expresamente revocado y se lo otorga para los fines previstos en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.
- 2) Este poder continuará en vigencia hasta que el mandato antes descrito se cumpla o hasta que sea revocado por escrito por los abajo firmantes, si ello ocurre anticipadamente.




Pedro Covarrubias Besa


Pablo Guerrero Valenzuela

AUTORIZO LA FIRMA DE DON PEDRO WELLEN COVARRUBIAS BESA, CNI
N°12.455.173-0 Y DE DON RAFAEL GUERRERO VALENZUELA,
C.N.I. 7.011.036-9 AMBOS EN REPRESENTACION DE LAUREATE
DESARROLLOS EDUCACIONALES S.P.A. SANTIAGO, 05 DE NOVIEMBRE DE
2013

RAFAEL GUERRERO VALENZUELA
NOTARIO PUBLICO N° 29
MAD-IVER 225 OF. 302
TEL. 633 5225 638 2264
SANTIAGO

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) *[Signature]*

Santiago, 06 NOV 2013

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Minist
de Relaciones Exteriores de
Firma del Señor *[Signature]*



ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ
Jefa de Legalizaciones

-6 NOV 2013

LADO GENERAL DEL

LADO GENERAL DEL
CHILE



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2536/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ, OFICIAL LEGALIZACIONES 1 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 7 de Noviembre del 2013

**MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA**

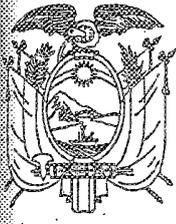
Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<65>><<SANTIAGO>><<743297>>



2013/11/07

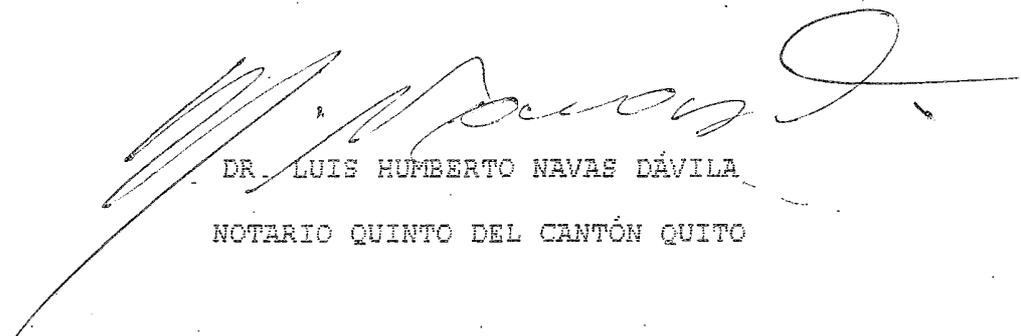


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

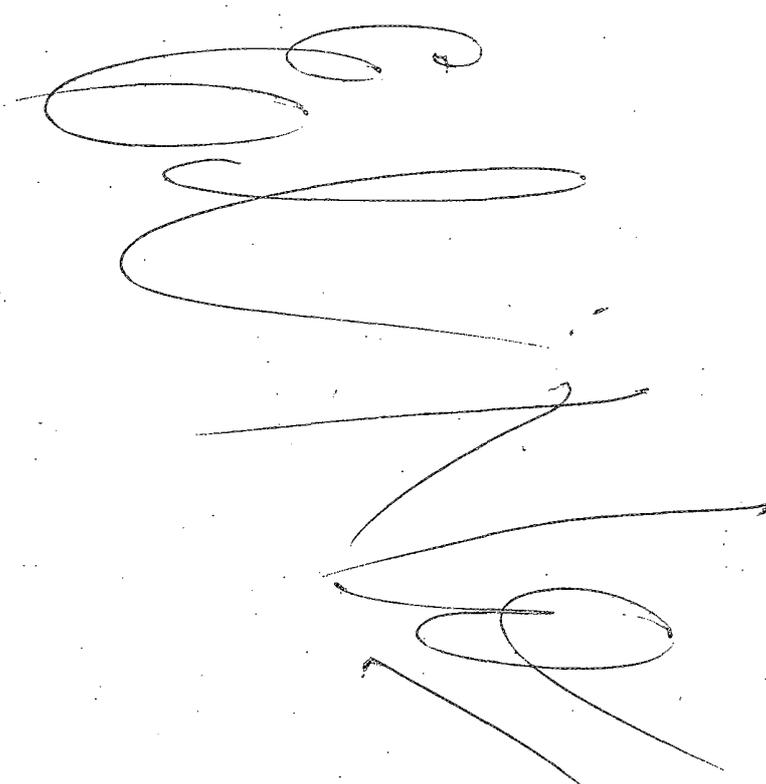
NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Daniela Fález, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el PODER ESPECIAL otorgado por la compañía LAUREATE DESARROLLOS EDUCACIONALES SpA., a favor de la Doctora SANDRA REED SERRANO y DANIELA FÁEZ SALGADO, en tres fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y seis de noviembre del año dos mil trece.-



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó

lizó ante el Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL que otorga COMPAÑÍA LAUREATE DESARROLLOS EDUCACIONALES SPA a favor de SANDRA REED SERRANO Y DANIELA PAEZ SALGADO. Firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de Enero del año dos mil diez y seis.


Dra. Alexandra Endara Muñoz,
NOTARIA QUINTA

